



ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE FIANZAS DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

<i>Referida al 31 de diciembre de 2025</i>
--

<i>Cifras en miles de quetzales</i>

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado		-
Valores de empresas privadas y mixtas		-
Cédulas hipotecarias		154,000.00
Préstamos		-
Depósitos		-
Bienes inmuebles		-
Primas por cobrar		-
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago		-
Otros		-
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		154,000.00
Reservas técnicas/2		22,017.17
Margen de solvencia/3		28,467.01
Suficiencia (deficiencia) de activos		50,484.17
		103,515.83

Posición Patrimonial

Patrimonio técnico/4		320,432.07
Menos:		
Margen de solvencia		28,467.01
Posición patrimonial		291,965.06

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora